

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 040 del 09 de Marzo de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302120160010800	Ejecutivo	Yoannys Patricia Solano Medina	Global Brokers Asociados	08/03/2022	Auto Decide - 1. Decréta Embargo
08001405301320120081200	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Aldredo Rafael Quiroz Narvaez	08/03/2022	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Total De Expediente El Día 30 De Marzo De 2022 A Las09:00 A.M., Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes --- 2. Se Exhorta A Las Partes -- 3. Una Vez Se Declare Reconstruido El Expediente, El Despacho Hará El Pronunciamiento Queen Derecho Corresponda. "VER AUTO PDF AQUI"
08001405301220140056400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De La Costa Caribe Coomercaribeña	Carlos Alberto Escalante Jimenez	08/03/2022	Auto Decide - Poner En Conocimiento Del Ejecutante Auto De Fecha 14 De Diciembre De 2021, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUI"
08001405302320180086500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Cristina Isabel Echeverria	08/03/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Pagador De La Demandada La Sra. Cristina Echeverria Devalega, Colpensiones Y Fopep -- 2. Poner En Conocimiento Del Juzgado Séptimo Civil Municipal De Ejecución De Sentencia De Barranquilla -- 3. Una Vez Recibida La Información Requerida El Despacho Se Pronunciará De Las Solicitudes Allegadas Por Las Partes "VER AUTO PDF AQUI"
08001405301220130081700	Ejecutivo Singular	Martha Judith Lanza Martinez	Margoth Cecilia Mercado De	08/03/2022	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Total De Expediente

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 040 del 09 de Marzo de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

			Rodriguez		El Día 30 De Marzo De 2022 A Las 10:00 A.M., Ante La Titular Del Juzgado 5 De Ejecución Civil Municipal. Cítese A Las Partes. --- 2. Se Exhorta A Las Partes -- 3. Una Vez Se Declare Reconstruido El Expediente, El Despacho Hará El Pronunciamiento Que En Derecho Corresponda “VER AUTO PDF AQUI”
08001405301620170021500	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Angela Viviana Ladino Mendez	08/03/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00215 Procedente Del Juzgado 16 Civil Municipal De Barranquilla -- 2. Decrétese La Terminación Del Proceso De Las Cuotas En Mora, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUI”
08001405302620170076900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Yeison Antonio Pretelt Paternina	08/03/2022	Auto Decide - 1- Poner En Conocimiento De Las Partes Oficio UI-135002 De Fecha 24 De Junio De 2021, -- 2- Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla-Área De Comunicaciones El Certificado De Tradición Del Vehículo De Placas Hes-261 De Puerto Colombia, “VER AUTO PDF AQUI”
08001405301320100003200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota -.	Equiretros	08/03/2022	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. “VER AUTO PDF AQUI”
08001400302420180076800	Procesos Ejecutivos	Comercializadora Maymar S.A	Mayolis Esther Pabon Charris, Juan Jose Hernandez Suarez	08/03/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00768 Procedente Del Juzgado 24 Civil Municipal De Barranquilla -- 2. Declarar La Interrupción Del Presente Proceso Ejecutivo --- 3. Por Secretaria Procédase A La Notificación Del Presente Auto Por Aviso Al Demandante, --- 4. Mantener En Secretaria Poder Conferido Por El Apoderado De La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUI”
08001405302820170104300	Procesos Ejecutivos	Compania Afianzadora Sas	Edwin Alexis Mendoza Motta	08/03/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-01043 Procedente Del Juzgado 28 Civil Municipal De Barranquilla - 2- Apruébese La Liquidación Del Crédito -- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. --4- Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por El Dr. Jhon Hyder Bengalfigueroa, Quien Actúa Como Apoderado De Compañía Afianzadora Sas . “VER AUTO PDF AQUI”
08001405302920180038700	Procesos Ejecutivos	Compañía De Financiamiento Tuya Sa	Carlos Hernando Iriarte Olmos	08/03/2022	Auto Decide - Poner En Conocimiento De Las Partes Oficio Quilla-21-155589 De Fecha 25 De Junio De 2021 De La Secretaría Distrital De Tránsito Y Seguridad Vial “VER AUTO PDF AQUI”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 040 del 09 de Marzo de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405300520170100400	Procesos Ejecutivos	Jainer Jose Manco Ospino	Maria Garrido Racines , Merle Del Socorro Hereira Vargas, Jose Fausto Gallardo Pallares	08/03/2022	Auto Decide - 1. Por Secretaria Procédase Al Traslado De La Liquidación De Crédito Allegada Por La Parte Demandada -- 2. Vencido El Termino Antes Conferido, -- 3. Requerir Al Demandado Jose Fausto Gallardo "VER AUTO PDF AQUI"
08001405302620170096100	Procesos Ejecutivos	Maria Piedad Navarro Caceres	Hector De Leon Pacheco, Y Otros Demandados	08/03/2022	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria La Transacción Suscrita Por Las Partes, Conforme A Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUI"
08001405300820190042600	Verbales De Menor Cuantia	Plasticos Fayco .A	Coravi Ingenieria Ltda.	08/03/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado De Origen A Fin De Que Se Sirva Remitir A Esta Autoridad Judicial Constancia De Recibido De La Solicitud De Terminación -- 2. Requerir Al Demandante A Fin De Que Manifieste Al Despacho Si Reitera La Solicitud De Terminación Del Proceso Por Pago Total "VER AUTO PDF AQUI"
08001405302920180057600	Verbales Sumarios	Edna Del Carmen Benitez Casanova	Maria Claudia Corredor Sanchez	08/03/2022	Auto Decide - 1.- Abstenerse De Oficiar A La Entidad Promotora De Salud Sanitas Sas Y Alinstituto Colombiano Agropecuario-Ica Conforme A Lo Expuesto "VER AUTO PDF AQUI"

15

Número de Registros:

En la fecha miércoles, 9 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 040 del 09 de Marzo de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 09 MARZO de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES